ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 07 de Mayo de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 3117 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº 042/14 de 27 de Marzo de 2014 de Encargado de la Unidad de Movilización a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 07 de Mayo de 2014, en que solicita dar de baja a los siguientes vehículos: **1**. Moto Motorrad, Modelo CG 150, año 2008, Placa Patente RU-0116, Móvil – 17 2. Moto Motorrad, Modelo CG 150, año 2008, Placa Patente RU-0117, Móvil – 18, porque las Motos antes mencionadas, desde el año 2012 no están apoyando a ningún Departamento Municipal, el M-17 apoyaba a Juzgado de Policia Local y M-18 a la Unidad de Inspecciones y están generando gastos de mantención, para mantenerlas con documentación al día y a la vez se están desvalorando detenidas en bodega;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

PRIMERO: **PROCÉDASE** a dar de Baja los siguientes vehículos Municipales:

* Moto Motorrad, Modelo CG 150, año 2008, Placa Patente RU-0116, Móvil-17.-
* Moto Motorrad, Modelo CG 150, año 2008, Placa Patente RU-0117, Móvil-18.-

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Unidad de Movilización y la Unidad de Área Operativa, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaria Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Área Operativa 2. Movilización 3. Control Interno 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-